

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY MINISTERIO del INTERIOR

Decreto Nº 6701.

POR EL CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL SEÑOR JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción 24 de febrero de 202.

VISTO: El artículo 238, numeral 6) de la Constitución de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO: Que el citado artículo faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Dánse por terminadas las funciones del señor Joaquín Daniel Roa Burgos como Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Emergencia Nacional, dependiente de la Presidencia de la República.
- Art. 2°.- Designase al señor Miguel Fumiaki Kurita Kasai como Encargado de Despacho de la Secretaría de Emergencia Nacional, dependiente de la Presidencia de la República.
- Art. 3°.- Dánse las gracias al señor Joaquín Daniel Roa Burgos por los servicios prestados como Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Emergencia Nacional, dependiente de la Presidencia de la República.
- Art. 4°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.
- Art. 5°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

for 1



Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Nº 1893